



## RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 7095/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 31/03/2022

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia número 290/2021, de 23 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos de San Javier, Cartagena, Mazarrón y Yecla y a la Fundación Cante de las Minas, promotores públicos de festivales de música en vivo de la Región de Murcia para la promoción de la marca “Festivales Región de Murcia” y para la reactivación de su actividad tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19.

Atendido que, en el citado Decreto se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 48.000,00 euros, con destino al Festival Internacional de Jazz de San Javier.

Resultando que, el citado importe fue ingresado con fecha 19 de enero de 2022, según documento 12022000002783.

Visto el informe de Intervención número 42/2022.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2141 de 31 de marzo de 2022.

### RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 5/22, en la siguiente partida de gastos:

--	--	--





**Ayuntamiento de San Javier**

Partida	Denominación	Import
33410/22799	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	48.000,00 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 451.01 “Subvenciones de organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, por importe de 48.000,00 €.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 3RC4DZLZJAEHEGHXED3CCGE2W | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2